

Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros N°376
Teléfono: 552-2753

ACUERDO DE CONCEJO N° 67 – 2015-MDA
Ancón, 11 de junio del 2015

VISTO:

El Informe N° 296-2015-MDA/GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 107-2015/GAJ/MDA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 044-2015-GPP/MDA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Memorandum N° 638-2015-GM/MDA de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos autónomos en el ámbito político, económico y administrativo; criterio éste que es desarrollado a nivel legal por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisando que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Art. 9, numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Art. 41° del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 293-2015-A/MDA de fecha 05 de junio del 2015, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS, Y ADECUACIÓN DE ÁREAS VERDES Y PINTADO DE FACHADAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN FRANCISCO DE ASIS, DISTRITO DE ANCON, LIMA, LIMA"** con código SNIP N° 112370, con presupuesto por el monto de S/1,543,548.17 (Un millón quinientos cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho con 17/100 Nuevos Soles) incluido IGV;

Que, del cuadro incorporado en el Informe N° 296-2015-MDA/GDU se tiene que el importe de S/1'543,548.17 corresponde a la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS, Y ADECUACIÓN DE ÁREAS VERDES Y PINTADO DE FACHADAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN FRANCISCO DE ASIS, DISTRITO DE ANCON, LIMA, LIMA"**, con código SNIP N° 112370 considera sólo el monto del Costo Directo de la Obra Civil, proponiendo incluir el costo de Supervisión de S/. 46,306.45, ascendiendo el importe total para la aprobación y consideración del Cofinanciamiento conjunto a S/1,589,854.62 (Un millón quinientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro y 62/100 Nuevos Soles), conforme al detalle siguiente;

Entidad	%	Ejecución	Supervisión	Total
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	75	1'157,661.13	34,729.84	1,192,390.97
Municipalidad Distrital de Ancón	25	385,887.04	11,576.61	397,463.65
TOTAL	100	1'543,548.17	46,306.45	1'589,854.62



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros N°376
Teléfono: 552-2753

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y con la dispensa de la lectura y aprobación de las actas, el Concejo Municipal, POR UNANIMIDAD:

ACUERDA:

Artículo Primero.- AUTORIZAR al Alcalde FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA, la Suscripción del Convenio de Transferencia Financiera entre el Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el Financiamiento de la ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS, Y ADECUACIÓN DE ÁREAS VERDES Y PINTADO DE FACHADAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN FRANCISCO DE ASIS, DISTRITO DE ANCON, LIMA, LIMA", con código SNIP N° 112370.

Artículo Segundo.- APROBAR el Cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Distrital de Ancón, para la ejecución del Proyecto : "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS, Y ADECUACIÓN DE ÁREAS VERDES Y PINTADO DE FACHADAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN FRANCISCO DE ASIS, DISTRITO DE ANCON, LIMA, LIMA", con código SNIP N° 112370, en convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en el Programas Mejoramiento Integral de Barrios a financiarse de la siguiente manera:

Entidad	%	Ejecución	Supervisión	Total
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	75	1'157,661.13	34,729.84	1,192,390.97
Municipalidad Distrital de Ancón	25	385,887.04	11,576.61	397,463.65
TOTAL	100	1'543,548.17	46,306.45	1'589,854.62



Artículo Tercero.- AUTORIZAR, la Nota de Modificación presupuestaria a través del área correspondiente, mediante Resolución de Alcaldía.

Artículo Cuarto.- La Municipalidad Distrital de Ancón, se compromete a realizar la operación y mantenimiento después de la ejecución del proyecto, en conformidad con los lineamientos y disposición para tal fin.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON

Abog. Johnny Galván Valdez
Secretario General
CAL: 56816



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE